



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CIERNO ESCALERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 779-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 09 de octubre del Dos Mil Quince

### VISTO:

El Informe N° 271-2015-GIPU-MPSM de fecha 09 de octubre del 2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra **“Mejoramiento del Pasaje España en el sector Suchiche, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; y

### CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2015-GIPU/MPSM, de fecha 29.05.2015, se aprueba el Expediente Técnico de la obra **“Mejoramiento del Pasaje España en el sector Suchiche, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 265,390.06 (Trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y 06/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta N° 003-2015-EWEIR, de fecha 28.09.2015, el representante común del Consorcio ELGIGANT, Sr. Kenider Macedo Ruíz, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra denominada: **“Mejoramiento del Pasaje España en el sector Suchiche, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, al Supervisor de la obra de la referencia, para su revisión, evaluación y/o aprobación, el cual fue elaborado por el residente de la obra Ing. David Fernando de la Cruz Gonzáles.

Que, mediante Carta N° 003-2015-MPSM-GBDV/Supervisión, de fecha 30.09.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 14782 de fecha 30.09.2015, el representante legal de la empresa Constructora y Consultora del Oriente Peruano S.A.C., encargada de Supervisar la obra de la referencia, Sr. Cleiver Jossef Delgado Pérez, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra: **“Mejoramiento del Pasaje España en el sector Suchiche, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, mediante el cual el Jefe de Supervisión de la obra de la referencia, Ing. Geicén Bladislav Delgado Vásquez se pronuncia técnicamente favorable sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01, en mérito a que cumple con las exigencias de nuestra normatividad vigente, siendo indispensable y necesaria su ejecución para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra y contrato principal

Que, mediante Informe N° 1136-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 01.10.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la Obra **“Mejoramiento del Pasaje España en el sector Suchiche, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. **14,109.10**, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 267-2015-GIPU/MPSM, de fecha 01.10.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01, de la obra **“Mejoramiento del Pasaje España en el sector Suchiche, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, el cual asciende a la suma de S/. **14,109.10**

Que, mediante Informe N° 176-2015-GPP/MPSM, de fecha 09.10.2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 de la obra: **“Mejoramiento del Pasaje España en el sector Suchiche, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, por la suma de S/. **14,109.10**

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 779-2015-A/MPSM.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la Obra “Mejoramiento del Pasaje España en el sector Suchiche, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, cuyo monto es ascendente a S/. 14,109.10 (Catorce mil ciento nueve y 10/100 Nuevos Soles), y se contiene la siguiente estructura:**

### A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

#### 1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El sustento del Adicional de Obra N° 01, se detalla a continuación:

En el presupuesto de obra del Expediente Técnico recepcionado por el Consorcio ELGIGANT, no se contempla la ejecución de partidas referentes al acondicionamiento y reconexión de instalaciones sanitarias (agua y desagüe), siendo estas, partidas incidentes de la construcción de obras de infraestructura vial urbana.

En los estudios de mecánica de suelos anexados al Expediente Técnico recepcionado, no se advierte la presencia de roca fija en lugares específicos de la vía donde han de realizarse los trabajos respectivos de mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Pasaje España.

En el tramo comprendido del KM. 0+035 al 0+060 (margen derecha) se ha podido constatar que existe desniveles considerables en los cuatro predios comprendidos en este tramo, que no se visualizan en los planos de secciones alcanzados, debiéndose realizar adecuaciones durante el proceso constructivo, en este mismo sector se ha comprobado planimétricamente y también durante la verificación del replanteo realizado, que el ancho de las veredas ubicadas en todo este sector tienen dimensiones no reglamentarias, debido a que las viviendas allí existentes no se encuentran alineadas según retiro municipal, dando mal aspecto e inseguridad a las áreas para el tránsito peatonal, por lo que se sugiere que las cunetas que pasan alledañas en todo este sector sean tapadas, para que cumplan la función de área de veredas.

Al iniciar los trabajos de corte de terreno natural en el Pasaje España, para la conformación de la sub rasante, se han dañado conexiones domiciliarias de agua y desagüe, las mismas que se encontraban instaladas superficialmente, también se ha dañado sectores de tubería matriz PVC UF, la misma que también está instalada al mismo nivel de la sub rasante y en otros tramos a nivel de la sub base de la estructura de pavimento, el corte realizado también ha permitido descubrir cuatro sectores de roca fija que se encuentran a un nivel superior del nivel de rasante (carpeta asfáltica).

#### 2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	REINSTALACION DE RED MATRIZ DE AGUA Y RECONEXION DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGUE		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	1.18
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS HASTA 1.20 M. (PARA RECONEXION DE RED MATRIZ DE AGUA)	M3	66.26
01.02.02	EXCAVACION DE ZANJAS HASTA 0.80 M. (PARA RECONEXION DOMICILIARIA DE AGUA)	M3	40.38
01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA	M2	57.12
01.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN ZANJA APERTURADA PARA RECONEXION DE TUBERIA	M3	66.21
01.02.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN ZANJA APERTURADA PARA RECONEXION DOMICILIARIA DE AGUA	M3	40.38
01.03	INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PVC PARA AGUA Y DESAGÜE		
01.03.01	INSTALACION DE TUBERIAS PVC-UF DN 80 mm. INC ANILLO + 2% DESP	M	95.20

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 779-2015-A/MPSM.

01.03.02	RECONEXION DOMICILIARIA DE TUBERIA PVC SAP D=1/2"	M	120.00
01.03.03	RECONEXION DE TUBERIA PVC SAL D=6", PARA DESAGUE	M	37.50
02	COLOCACION DE LOSA SUPERIOR EN CUNETAS ABIERTAS		
02.01	OBRS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.01	CONCRETO F C=175 KG/CM2 EN TAPA DE CUNETA	M3	1.40
02.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN TAPA DE CUNETA	M2	2.65
02.01.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 EN TAPA DE CUNETA	KG	83.27
03	CORTE DE ROCA FIJA EN EXPLANACIONES		
03.01	CORTE DE ROCA FIJA CON EXPLOSIVOS	DISP	14.00

### 3.- DE LAS METAS CONFORMANTES.

Con la ejecución del Adicional de Obra N° 01, se ejecutarán las siguientes metas:

- Reconexión de tubería matriz de distribución de agua PVC SAP UF  $\phi$  3", en una longitud de 95.20 ml., profundizándose la instalación a una altura promedio de 0.70 m.
- Reconexión domiciliar de agua de 25 viviendas (ambas márgenes de la vía)
- Acondicionamiento de 25 puntos de descarga para desagüe
- Corte de 3.50 m3 de roca fija para explanaciones
- Ampliación de 14 ml., de losas de acceso, sobre cunetas en la margen derecha de la vía.

### 4.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	11,956.86
GASTOS GENERALES (10% CD)	=	1,195.69
UTILIDAD (8% CD)	=	956.55
PRESUPUESTO TOTAL	=	14,109.10

### 5.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del **6.50%**, con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado.

### 6.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01, es de 15 días calendarios, vigentes a partir del vencimiento del plazo contractual de la obra, es decir desde el 03.11 hasta el 17.11.2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WGJ/A.MPSM  
JSF/GIPU/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211